



BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

PODER EJECUTIVO-LEGISLATIVO

- DECRETOS QUE CONVOCAN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
A SESIONES EXTRAORDINARIAS

TOMO CLXXVI
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 21 SECC. III
LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed: Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 213

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE CONVOCA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- En ejercicio de las facultades especiales de la Diputación Permanente, dispuestas por los artículos 43 y 66 de la Constitución Política Local y 65 Y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:00 horas del día 13 de septiembre de 2005, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, misma que habrá de celebrarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al H. Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Dictamen que rinde la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales sobre solicitudes presentadas por el Diputado Oscar López Vucovich con respecto a la partida de Gestión Legislativa correspondiente a 2004 y 2005.
- 6.- Análisis y resoluciones respecto a la operación administrativa y contable del Congreso del Estado.
- 7.- Dictamen que rinde la Comisión Plural de diputados encargada de presentar al Pleno de esta Soberanía la lista de ciudadanos que pueden ser tomados en cuenta para la integración del Consejo Estatal Electoral.
- 8.- Dictamen que rinde la Comisión Plural encargada de proponer al Pleno del Congreso del Estado la lista de ciudadanos que pueden ser tomados en cuenta para la integración del Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa.
- 9.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria
- 10.- Clausura de la sesión.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, a 12 de septiembre de 2005.

C. JORGE ALBERTO GASTELUM LOPEZ, DIPUTADO PRESIDENTE, RUBRICA. C. LUIS ALBERTO CAÑEZ LIZARRAGA, DIPUTADO SECRETARIO, RUBRICA.

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EDUARDO BOURS CASTELO, RUBRICA. EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ROBERTO RUIBALASTIAZARAN, RUBRICA.

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NÚMERO 214

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE CONVOCA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, A UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- En ejercicio de las facultades especiales de la Diputación Permanente, dispuestas por los artículos 43 y 66, fracción VII Bis de la Constitución Política Local y correlativos 65 y 67, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y, en atención a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 157, que Traslada Provisionalmente la Residencia de los Poderes del Estado al Municipio de Empalme, Sonora, y la declara capital, convoca al Congreso del Estado a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 12:00 horas del día 15 de septiembre de 2005, en el recinto que ocupa el auditorio municipal del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, misma que habrá de celebrarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al H. Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Dictamen que rinden las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida, con proyecto de Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 7.- Clausura de la sesión.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, a 12 de septiembre de 2005.

C. JORGE ALBERTO GASTELUM LOPEZ, DIPUTADO PRESIDENTE, RUBRICA. C. LUIS ALBERTO CAÑEZ LIZARRAGA, DIPUTADO SECRETARIO, RUBRICA.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EDUARDO BOUR CASTELO, RUBRICA. EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ROBERTO RUIBALASTIAZARAN, RUBRICA.
